

Buenos Aires, *8* de *diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para efectuar "in situ" una contratación directa destinada a contar con el servicio de limpieza del edificio de la calle Boulevard Oroño N° 940 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), sede de tribunales y organismos federales del asiento, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1995; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) (Decreto 2293/93) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego de bases y condiciones, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 14/17.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 24.840.-)- de la siguiente manera:

\$ 12.420.- a la Cuenta "Limpieza, aseo y fumigación" (05-20-3-3-5-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994 y

\$ 12.420.- a la Cuenta "Limpieza, aseo y fumigación" (05-20-3-3-5-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO C. BARRA